



CERTIFICACIÓN

EL QUE SUSCRIBE ING. URBANO ULLOA DELGADO, SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE SOMBRERETE, ESTADO DE ZACATECAS, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 100 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO, HACE CONSTAR Y:

CERTIFICA:

QUE EN LA SESIÓN DE CABILDO NÚMERO **50 VIGESIMOPRIMERA ORDINARIA** REALIZADA EL DÍA **11 DE JUNIO 2020**, EN EL PUNTO NUMERO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO 2018-2021, LO SIGUIENTE:

ANÁLISIS DE PROPUESTAS, PARA APROBACIÓN DEL DESTINO QUE TENDRÁN LOS BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA DURANTE LA ADMINISTRACION 2016-2018, MISMOS QUE SE PRECISAN EN EL ACTA DE CABILDO N.º. 51 DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE 2018. DERIVADO DE LO CUAL, SE ACORDÓ LO SIGUIENTE:

- Que se establezca un periodo de un mes para anunciar, exhibir y llevar a cabo la subasta de dichos muebles, esto en base al avalúo realizado en fechas recientes, posterior a lo cual, de acuerdo a su avance se determinará otra alternativa para dicho fin.

LO CUAL ES **APROBADO POR UNANIMIDAD** DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO.

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACION A LOS VENTISEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

ATENTAMENTE

ING. URBANO ULLOA DELGADO
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL



SECRETARÍA MUNICIPAL
SOMBRERETE, ZAC.

*Recibido
29/06/20*